Naciones Unidas S/PV.6888



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6888ª sesión

Jueves 13 de diciembre de 2012, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Loulichki	(Marruecos)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Zhang Junan
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Briens
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Sudáfrica	Sr. Laher
	Togo	Sr. M’Beou

Orden del día

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

12-64733 (S)





Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

Exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Representante Permanente de Colombia, Embajador Néstor Osorio, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).

Tiene ahora la palabra el Embajador Osorio.

Sr. Osorio (Colombia): Tengo el honor de presentar al Consejo el informe de 90 días del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 h) de esa resolución.

(*continúa en inglés*)

El informe abarca el período comprendido entre el 13 de septiembre y el 4 de diciembre de 2012. Durante ese período, el Comité celebró dos sesiones y realizó labor adicional utilizando el procedimiento de no objeción previsto en el párrafo 15 de las directrices para la realización de su labor.

En las consultas oficiosas celebradas el 23 de octubre, el Comité siguió debatiendo sobre el informe final del Grupo de Expertos, de 12 de junio de 2012 (S/2012/395), que está disponible en el sitio web del Comité. Varias delegaciones propusieron que el Comité aprobara una serie de notas que puedan servir como directrices sobre la aplicación, a fin de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de las medidas del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta las conclusiones de los expertos durante sus mandatos de 2011 y 2012.

El 26 de noviembre, el Coordinador del Grupo de Expertos informó al Comité sobre el informe de mitad de período del Grupo, de 9 de noviembre, que se presentó de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 2049 (2012). El Comité recibió información adicional sobre las actividades en curso del Grupo.

En el transcurso del debate que siguió a la exposición informativa, los miembros del Comité intercambiaron sus puntos de vista sobre el informe de mitad de período, así como sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Algunos miembros expresaron su preocupación ante el posible incumplimiento de esas resoluciones, que puede haber entrañado transferencias por el Irán de material contemplado en las sanciones a otros Estados de la región. Por otra parte, algunos miembros también hicieron referencia a la necesidad de garantizar que las sanciones desempeñen un papel constructivo en apoyo de los esfuerzos diplomáticos y el diálogo. Durante un debate ulterior, algunos miembros del Comité pidieron al Grupo que compilara, para su revisión por el Comité, un conjunto de declaraciones hechas públicas recientemente por funcionarios iraníes y supuestos beneficiarios de la asistencia militar iraní respecto de posibles violaciones del párrafo 5 de la resolución 1747 (2007). En ese sentido, el Comité tiene la intención de asegurarse de que toda labor que se emprenda en lo que respecta a denuncias de violaciones se lleve a cabo de manera imparcial y objetiva, sobre la base de información verificada y pruebas sólidas.

El Comité también examinó la posibilidad de emitir una nota de orientación para ayudar a los Estados en la presentación de sus informes nacionales sobre la aplicación, así como de enviar cartas a los Estados solicitándoles que proporcionen, de manera voluntaria, elementos de identificación adicionales de las personas sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos. Estas cuestiones siguen siendo objeto de examen por el Comité.

Durante el período que se examina, el Comité recibió varias comunicaciones relativas a la aplicación de las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad.

En una carta de fecha 9 de octubre, cuatro Estados Miembros presentaron un informe en el que indicaron que el ejercicio Gran Profeta 7, de julio de 2012, en el que el Irán probó misiles balísticos de corto alcance Shahab-1 y misiles balísticos de mediano alcance Shahab-3, constituyó una violación del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010). El Grupo está investigando ese caso.

Como mencioné en mi anterior exposición informativa al Consejo, en septiembre (véase S/PV.6839), el Comité solicitó información a varios Estados en relación con la inspección e incautación, el 15 de marzo de 2011, de tres contenedores de armas y otros materiales bélicos a bordo del buque *M/V Victoria*. Me complace informar al Consejo de que tres Estados ya han respondido a las cartas del Comité y han ofrecido detalles útiles. Deseo aprovechar esta oportunidad para instar a todos los Estados a cooperar con el Comité y su Grupo

de Expertos en la investigación de posibles violaciones de las sanciones.

En respuesta a una pregunta formulada por una organización internacional, el Comité consideró que el proyecto descrito, que tiene como objetivo ayudar al Irán a desarrollar su capacidad técnica para la protección de los derechos de propiedad intelectual, no violó las sanciones establecidas.

Por último, el Comité recibió 3 notificaciones: 2 de un Estado Miembro, referente al párrafo 5 de la resolución 1737 (2006), en relación con la entrega de artículos para su uso en la central nuclear en Bushehr (Irán), y 1 de otro Estado, que se presentó de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1737 (2006) y el párrafo 4 de la resolución 1747 (2007), respecto del desbloqueo de fondos para la realización de un pago pendiente en virtud de un contrato anterior a la inclusión en la lista de cierta entidad.

Con esto concluyo mi informe. Doy las gracias nuevamente a los miembros del Comité por su cooperación y su asistencia, así como a la Secretaría, por el apoyo brindado.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Embajador Osorio por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer al Embajador Néstor Osorio su exposición informativa y felicitar a él y a su equipo por los dos años de intenso trabajo al frente del Comité de Sanciones contra el Irán. Bajo su capaz dirección, el Comité logró avanzar en la aplicación de la resolución 1929 (2010) y contribuyó a los esfuerzos de la comunidad internacional para esclarecer el carácter del programa nuclear del Irán.

Permítaseme también agradecer al Grupo de Expertos su útil labor de asistencia al Comité. En ese contexto, quiero hacer hincapié en la importancia de seguir las recomendaciones del informe final del Grupo (S/2012/395, anexo), incluido el hecho de mencionar por su nombre a entidades que han participado en actividades de proliferación o en actividades prohibidas relativas a la exportación de armas. El Comité continuará orientando a los Estados Miembros. Estamos convencidos de que una de las mejores maneras de hacerlo es mediante la aprobación de notas orientativas para la aplicación que permitan avanzar en el cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo.

Lamentablemente, la reanudación de conversaciones serias y verosímiles con el Irán no se ha materializado, y el Irán tampoco ha cumplido plenamente todas sus obligaciones internacionales establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En particular, el Irán sigue sin ofrecer la cooperación necesaria para que el Organismo pueda hacer una evaluación verosímil de que todo el material nuclear en el Irán tiene fines pacíficos. En consecuencia, Portugal reitera su grave y profunda preocupación ante la continua expansión de las actividades nucleares del Irán, tal como se refleja en el más reciente informe del OIEA (GOV/2012/55), así como ante el hecho de que el Irán siga denegando el acceso a las instalaciones militares de Parchin. En el informe de 16 de noviembre también se indica que el Irán continuó instalando más centrifugadoras para el enriquecimiento de uranio en las instalaciones de Fordo y Natanz. En el informe también se indica que, a pesar de la intensificación del diálogo entre el OIEA y el Irán desde el pasado mes de enero, no se ha logrado ningún resultado concreto en cuanto a la solución de las cuestiones pendientes. De ahí que, si el Irán no aborda de manera exhaustiva todas estas cuestiones pendientes, en estrecha cooperación con el OIEA, no podrá restaurar la confianza internacional en el carácter pacífico de sus actividades nucleares.

Portugal exhorta a las autoridades iraníes a que actúen con responsabilidad y cumplan sus obligaciones internacionales para que, de ese modo, se puedan dejar sin efecto las sanciones. Portugal reafirma su compromiso de larga data con una solución diplomática de la cuestión nuclear iraní, de conformidad con el enfoque doble. En apoyo de ese enfoque, mi país acoge con satisfacción la declaración formulada por los ministros de relaciones exteriores del grupo E3+3 el 27 de septiembre en Nueva York, y respalda plenamente los esfuerzos en ese sentido encabezados por la Alta Representante de la Unión Europea en nombre del grupo E3+3. Abrigamos la sincera esperanza de que el Irán se comprometa con un proceso de negociación serio, demuestre flexibilidad y alcance rápidamente un acuerdo sobre las medidas de fomento de la confianza.

Sr. Parham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Osorio y al Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) por su labor constante, y rindo homenaje al Embajador Osorio y a su equipo en la Misión de Colombia y al apoyo que han recibido del Grupo de Expertos durante los dos años que ha ejercido

como Presidente de ese importante Comité del Consejo de Seguridad.

El Reino Unido, junto con la comunidad internacional en general, sigue profundamente preocupado por el programa nuclear del Irán. En la resolución aprobada por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el 13 de septiembre se pidió al Irán que cooperara con el OIEA con carácter urgente. El apoyo abrumador a esa resolución demostró cuán profunda es la preocupación de la comunidad internacional.

El Irán debe abordar con urgencia las graves preocupaciones de la comunidad internacional con respecto a su actividad nuclear. No hemos recibido las garantías de las intenciones pacíficas del Irán. El Irán sigue ampliando su capacidad de enriquecimiento, en directa contravención de las resoluciones de la Junta de Gobernadores y del Consejo de Seguridad, y se ha negado sistemáticamente a cooperar con el Organismo para abordar las dimensiones militares posibles de su programa nuclear.

A pesar de ello, el Reino Unido se mantiene plenamente comprometido a encontrar una solución pacífica negociada para esta cuestión. El E3+3 se ha reunido con el Irán a nivel político y de expertos en cuatro ocasiones desde abril, y sigue esforzándose activamente para promover el diálogo. Si bien el E3+3 entabla estas conversaciones de buena fe, las negociaciones no pueden continuar con carácter indefinido. El Irán debe cooperar seriamente con este proceso. Entretanto, la comunidad internacional ejercerá cada vez más presión.

Aquí en Nueva York, corresponde al Comité 1737 seguir ejerciendo esa presión, un símbolo del apoyo internacional a los esfuerzos encaminados a prevenir las actividades de proliferación por medios pacíficos. En este sentido, celebro la labor del Comité para preparar las notas orientativas para la aplicación de resoluciones. Esta labor esencial contribuirá a garantizar que los Estados Miembros estén plenamente equipados para aplicar las medidas del Consejo de Seguridad contra el Irán.

La función del Grupo de Expertos sigue siendo crucial para garantizar una adhesión plena a las sanciones de las Naciones Unidas. Acogemos sumamente complacidos su labor con organizaciones y expertos internacionales, y apoyamos sus esfuerzos por investigar presuntas violaciones de sanciones. Aguardamos con interés la posibilidad de escuchar los resultados de las dos investigaciones en curso.

Seguimos asombrados debido a la información digna de crédito en que se señala que el Irán está proporcionando asesoramiento técnico, apoyo financiero, equipo y armas para ayudar a Al-Assad en su represión brutal y violenta contra el pueblo sirio. Esto atenta claramente contra la voluntad del pueblo sirio y constituye un recordatorio de la hipocresía del Irán al afirmar que apoya libertad en el mundo árabe.

También sentimos profundas preocupaciones con respecto al apoyo del Irán a grupos, como Hizbullah, la Yihad Islámica Palestina y Hamas. El Presidente del Parlamento iraní, Sr. Ali Larijani, definió la resistencia en Gaza como "solo una pequeña parte del poder del Irán". Este apoyo es inaceptable y solo contribuye a socavar la seguridad regional. Suministrar armas a Hizbullah es contrario al embargo impuesto por las Naciones Unidas contra la exportación de armas por parte del Irán, y la reciente conformación de un comandante del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica de la transferencia de tecnología militar iraní a Hamas significa que esta es otra violación de las resoluciones del Consejo y del derecho internacional. Respaldamos al Comité y al Grupo de Expertos en la investigación de estas transgresiones.

Los dirigentes del Irán, si hacen lo correcto, pueden poner fin a todas las sanciones y, al hacerlo, podrán ayudar al Irán a concretar los beneficios de un programa nuclear con fines civiles. Tienen una opción clara. Pueden abordar las preocupaciones internacionales mediante la negociación y la adopción de medidas, o enfrentar nuevas presiones y el aislamiento.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), el Embajador Néstor Osorio, por su exposición informativa sobre la labor del Comité. Deseamos destacar el liderazgo tan profesional y eficaz del Presidente y de la delegación de Colombia en su conjunto. Bajo la presidencia de Colombia, el Comité ha trabajado de forma equilibrada y objetiva, sin excederse en su mandato. Esto debe continuar en el futuro.

Damos las gracias al Grupo de Expertos del Comité por su asistencia concreta. La delegación de Rusia siempre ha creído que el Grupo debe trabajar de manera imparcial e independiente y basar sus conclusiones y evaluaciones únicamente en información fiable y objetiva.

Rusia apoya plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al Irán. Seguimos convencidos de que la eficacia del régimen de sanciones y de las actividades colectivas y conjuntas de la comunidad internacional en general para solucionar la

situación del programa nuclear iraní se ve menoscabada por restricciones unilaterales que se aplican simultáneamente. En varios casos, son de carácter extraterritorial, lo cual es categóricamente inaceptable con arreglo al derecho internacional.

En cuanto a garantizar la aplicación de las sanciones, insistimos en que recientemente el Comité 1737 no ha recibido informes sobre ninguna implicación del Irán en el tráfico ilícito de armas convencionales, como se señala en el informe de mitad de período del Grupo de Expertos.

Rusia siempre ha instado a una solución política y diplomática de la cuestión nuclear iraní, y considera que no hay alternativa para una solución negociada. Los esfuerzos con ese fin deben desplegarse sobre la base de los principios de la coherencia y la reciprocidad y de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Pedimos que se intensifique el diálogo entre el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y que continúen las conversaciones entre las seis partes. Esperamos que la próxima ronda de negociaciones entre el Irán y el OIEA sobre la llamada propuesta de investigación permita que ambas partes concluyan la labor respecto de un documento sobre las modalidades y comiencen las actividades prácticas sobre esa base cuanto antes.

En cooperación con sus asociados, Rusia seguirá esforzándose para avanzar hacia una solución negociada de la cuestión nuclear iraní.

Sr. Briens (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Osorio por su exposición informativa trimestral y acogemos con beneplácito la destacada labor que la presidencia de Colombia del Comité establecido del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) ha llevado a cabo en los últimos dos años. También deseo dar las gracias al Grupo de Expertos, cuyas investigaciones y recomendaciones son sumamente útiles para la labor del Comité y del Consejo.

En los informes trimestral y de mitad de período del Grupo de Expertos que nos acaban de presentar se demuestra una vez más que el Irán sigue incumpliendo sus obligaciones internacionales y que prosigue tanto sus actividades ilícitas como sus esfuerzos para eludir las sanciones. El Irán prolifera sus armas convencionales y sus misiles a riesgo de desestabilizar toda la región.

A pesar de las 6 resoluciones del Consejo, el Irán sigue enriqueciendo su uranio al 20% y al 3,5% y, al mismo tiempo, aumenta de forma cuantitativa y cualitativa su capacidad de producción, aunque podemos determinar que no persigue fines civiles. Al mismo tiempo, continúa sus actividades relacionadas con el agua pesada sin dar acceso al Organismo Internacional de Energía Atómica, como corresponde.

Además, ha transcurrido un más de año desde que la Junta de Gobernadores del Organismo dirigió una exigencia muy clara al Irán para que respondiera a sus preguntas sobre las posibles dimensiones militares de su programa nuclear. Todos esperamos que la reunión que se celebrará hoy en Teherán entre las autoridades iraníes y el Irán permita que el Organismo obtenga las respuestas que necesita, pero no nos hacemos ilusiones. Todos hemos podido seguir de cerca las intensas actividades del Irán en Parchin desde la primera vez que el Organismo pidió acceso. Recientemente, el OIEA consideró que esas actividades comprometerían su capacidad para realizar una verificación eficaz cuando se le permitiera tener acceso.

También deseo poner de relieve las reiteradas violaciones del embargo de armas impuesto por el Consejo. Estas violaciones intensifican la espiral de violencia en el Cercano Oriente y el Oriente Medio. Ya hemos expresado nuestra preocupación y hemos condenado categóricamente la transferencia de armas de la República Islámica del Irán a Siria, de la cual el Grupo de Expertos reveló varios casos en su informe de junio (véase S/2012/395, anexo).

Como mencionamos en el debate anterior (véase S/PV.6839), quisiéramos que el Comité designara lo antes posible a las entidades Yas Air Cargo y SAD Import-Export Company, implicadas en casos de transferencias de armas al régimen de Damasco. Desde esas revelaciones, hemos sabido que también se habrían transferido armas del Irán a Siria en avión utilizando el espacio aéreo iraquí. Esas actividades no solo suponen una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, sino que además han permitido al régimen de Damasco continuar masacrando a su propio pueblo.

Además, hemos sabido directamente por los dirigentes iraníes que Teherán había transferido armas y material balístico a grupos no estatales de Gaza. Un ejemplo flagrante fue el lanzamiento desde Gaza de misiles Fajr-5 de origen iraní. El Grupo de Expertos, al que se le ha pedido que investigue esas cuestiones, debe esclarecer esta cuestión a fin de que el Comité pueda adoptar todas las medidas pertinentes. Se trata en efecto de una violación clara del embargo de armas que no debe quedar impune.

Quisiera asimismo señalar nuestra preocupación sobre el programa balístico iraní, que continúa a pesar de las prohibiciones decididas por el Consejo. Recuerdo que el 9 de octubre, junto con los Estados Unidos, el Reino Unido y Alemania, Francia notificó al Comité que el verano pasado la Guardia Revolucionaria Islámica había realizado ensayos con misiles Shahab-3. Eso supuso una violación clara del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010) que, por lo tanto, debemos sancionar.

Es sorprendente constatar que el lanzamiento realizado por Corea del Norte fue objeto de una condena unánime de la comunidad internacional, con prácticamente la única excepción de la República Islámica del Irán, que, al contrario, lo acogió con beneplácito. Este último país también está llevando a cabo un programa espacial que no tiene más objetivo que validar sus tecnologías de uso militar.

Frente al desafío de las violaciones reiteradas que la República Islámica del Irán ha cometido de las resoluciones del Consejo de Seguridad, debemos mantenernos unidos y firmes. El diálogo continuará y nos comprometemos al respecto. Las numerosas reuniones de los Gobiernos de los E3+3 con el Irán en 2012 son prueba de ello.

Sin embargo, ante nuestras propuestas serias, Teherán no ha sido constructivo y no negociará seriamente con nosotros. Mientras el Irán no se atenga a sus obligaciones, deberemos velar por que las sanciones se apliquen íntegramente. Esas sanciones tienen una repercusión real sobre el terreno y consideramos que ese tipo de presión puede llevar a las autoridades iraníes a reemprender por fin las negociaciones seriamente.

El Irán debe admitir la obviedad de que el diálogo redunda más en su interés que el aislamiento.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Me sumo a otras delegaciones para dar las gracias al Embajador Néstor Osorio por su último informe de 90 días al Consejo. Agradecemos sinceramente la gran competencia con que ha dirigido el Comité y la valiosa contribución que ha aportado a su labor.

Hemos tomado nota del reciente informe (GOV/2012/55) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre la aplicación del régimen de salvaguardias del OIEA en el Irán de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Dentro de 10 días, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) habrá llegado a sus 6 años de existencia. El Consejo y el Comité han invertido tiempo y energía en abordar la cuestión nuclear iraní. Tal vez convendría que el Consejo reflexionara y examinara los objetivos y la estrategia sobre el tema, mientras promueve la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo por parte de todos los Estados.

En nuestra opinión, la posibilidad de confrontación debido al programa nuclear iraní no ha disminuido. Cualquier exacerbación podría desestabilizar aún más a los vecinos inmediatos de la República Islámica del Irán y a la región en su conjunto. Dado el clima delicado y complejo que impera en la región, el Pakistán no quiere una escalada de la tensión en una región ya de por sí inestable. Por lo tanto, reafirmamos la necesidad de diálogo y diplomacia.

Consideramos que sigue siendo posible llegar a una solución pacífica de la crisis sobre la base de medidas de fomento de la confianza recíproca así como con las medidas necesarias para garantizar el derecho del Irán a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Como parte del TNP, el Irán está obligado a cumplir con sus responsabilidades contenidas en el Tratado. Asimismo, el Irán, como miembro del OIEA, debe cooperar plenamente con el Organismo en el marco de su Acuerdo de Salvaguardias.

Si bien el Irán debería cumplir con sus obligaciones jurídicas con arreglo al TNP y al estatuto del OIEA, también deben respetarse los derechos que tiene con arreglo a dichos instrumentos. Instamos al Irán a que colabore plenamente con el OIEA para resolver todas las cuestiones pendientes.

Animamos al Irán y al grupo compuesto por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania a que mantengan el rumbo de una colaboración real, amplíen las conversaciones que ya han mantenido este año y profundicen el proceso diplomático hacia una solución negociada de la cuestión nuclear iraní.

Seguimos siendo de la opinión de que la labor y las actividades del Grupo de Expertos deberían ajustarse estrictamente a su mandato. La labor del Grupo debe regirse por los objetivos más amplios pero interrelacionados previstos en las resoluciones del Consejo, a saber, la aplicación efectiva del régimen de sanciones y la promoción de una solución diplomática.

Tomamos nota del informe de mitad de período del Grupo y celebramos las deliberaciones que está celebrando el Comité sobre las recomendaciones del informe final de 2012 del Grupo (S/2012/395, anexo).

Esperamos que en las próximas semanas prosigan las deliberaciones. Reiteramos nuestra opinión de que las sanciones del Consejo de Seguridad no deben verse como un fin en sí mismas. Se facilitaría una solución negociada a las cuestiones pendientes si el Consejo, el Comité y el Grupo de Expertos actuaran al unísono y mantuvieran un equilibrio entre las sanciones y las negociaciones.

Con los años, el Grupo de Expertos ha continuado realizando amplios esfuerzos de difusión a nivel mundial, a la vez que ha preparado varios informes y recomendaciones.

Es preciso ampliar la composición del Grupo para incluir en particular a miembros de países en desarrollo de manera que se fomente la concienciación sobre las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se garantice su aplicación.

El método para nombrar a expertos del Grupo también debe revisarse. Debe armonizarse con los valores fundamentales de transparencia e imparcialidad que las Naciones Unidas defienden. Esperamos que el Consejo examine detenidamente esas cuestiones para desarrollar las recomendaciones necesarias.

Sr. Laher (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica da las gracias al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), Embajador Néstor Osorio de Colombia, por su informe de 90 días. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la labor del Comité. Encomiamos al Embajador Osorio y a la delegación colombiana por la manera en que han presidido el Comité en estos últimos dos años.

También desearíamos dar las gracias al Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) por su informe de medio período, que se presentó al Comité el mes pasado.

La labor del Grupo al presentar sus conclusiones y utilizar información precisa y verificable es importante para apoyar la labor del Comité y garantizar la credibilidad de sus actividades. Esperamos que prosiga la buena relación de trabajo que existe entre el Grupo y el Comité y que determina su dirección.

Sudáfrica felicita al Comité por sus esfuerzos por lograr un consenso sobre las recomendaciones que figuran en el informe final del Grupo de Expertos (S/2012/395, anexo). Animamos a que se siga debatiendo sobre la aplicación de las notificaciones de asistencia de manera que se propicie una aplicación adecuada de las resoluciones pertinentes relativas a las sanciones.

El espíritu constructivo del Comité resulta fundamental en los debates en curso entre el Irán y las partes interesadas acerca del problema de las actividades nucleares iraníes. La labor del Comité debe reflejar el enfoque integral de las resoluciones relativas a sanciones y la voluntad de la comunidad internacional. Como hemos manifestado anteriormente, nuestra tarea debe ser operar dentro del marco internacional de desarme nuclear y del régimen de no proliferación nuclear. En la aplicación de las sanciones contra la República Islámica del Irán se debe reflejar este hecho y se deben tener en cuenta las diferentes prioridades de los Estados en los esfuerzos de aplicación.

Seguimos alentando los avances a favor de una resolución pacífica de las preocupaciones relativas a las actividades nucleares del Irán. El papel central que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica en la resolución de las cuestiones pendientes relacionadas con estas actividades es indispensable. Instamos al Irán a que acate las decisiones pertinentes del Organismo y cumpla con sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes.

Para concluir, Sudáfrica desea destacar que una solución duradera deberá restablecer la confianza internacional en la naturaleza pacífica del programa nuclear de la República Islámica del Irán a la vez que respetar el derecho del Irán a utilizar pacíficamente la energía nuclear, en consonancia con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer al Embajador Néstor Osorio su labor como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y su presentación del informe trimestral del Comité que abarca el período del 13 septiembre al 4 diciembre.

Durante dicho período, el Comité prosiguió su debates acerca del informe final del Grupo de Expertos (véase S/2012/395). Tomamos nota del informe de mitad de período del Grupo, que se presentó de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 2049 (2012), así como de una serie de comunicados relacionados con la aplicación de las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad. Asimismo, tomamos nota de la visita del Grupo a varios Estados Miembros y de la participación de sus expertos en una serie de conferencias y seminarios celebrados durante el período de que se trata. Es esencial que el Grupo continúe sus actividades de difusión, que contribuyen de manera importante a aumentar la cantidad de informes nacionales de aplicación de los Estados Miembros.

Aguardamos con interés continuar los debates sobre la posibilidad de que el Comité publique una nota orientativa que sirva de guía a los Estados para la presentación de los informes nacionales de aplicación así como un aviso de asistencia para la aplicación de resoluciones que facilite a los Estados Miembros la aplicación de las medidas del Consejo de Seguridad.

De conformidad con sus obligaciones internacionales, Azerbaiyán ha adoptado todas las medidas necesarias para evitar que su territorio se utilice como camino de paso para el tráfico ilegal de artículos y materiales relacionados con la proliferación de las armas nucleares y la tecnología armamentística.

Es evidente que las cuestiones relativas a nuestro vecino inmediato, el Irán, son especialmente importantes para mi país. El último informe del Organismo Internacional de Energía Atómica de 16 de noviembre (GOV/2012/55) ha demostrado que las cuestiones técnicas relativas al programa nuclear iraní siguen sin resolverse. Estamos a favor del derecho de cualquier país a desarrollar su industria nuclear con fines pacíficos, en pleno cumplimiento de todas las obligaciones internacionales pertinentes. Por consiguiente, es importante que el Gobierno del Irán adopte todas las medidas necesarias para consolidar la confianza internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica de su programa nuclear.

Resulta alentador que, durante el período de referencia, el Irán reafirmara su compromiso de mantener un diálogo con el Organismo Internacional de Energía Atómica e invitara a la delegación del Organismo a visitar Teherán. Esperamos que la visita, que ha comenzado hoy, contribuya a avanzar en la resolución del problema. Es esencial continuar manteniendo un diálogo y una cooperación con respecto a las cuestiones en las cuales hace falta avanzar urgentemente para lograr la estabilidad regional. Alentamos a que se realicen mayores esfuerzos encaminados a resolver las cuestiones que nos preocupan de una manera pacífica y constructiva.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Mi delegación agradece al Embajador Néstor Osorio la presentación del informe de 90 días sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Ahora que concluye su mandato lo felicitamos a él y a su equipo por haber presidido tan hábilmente este Comité durante estos dos últimos años.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité ha continuado llevando a cabo con toda diligencia las tareas que tiene encomendadas. Lo ha hecho con transparencia, imparcialidad y objetividad, sin vulnerar su mandato. Consideramos que así debe continuar siendo en el futuro.

Asimismo, reconocemos la importancia de la asistencia y cooperación que brinda el Comité a los Estados Miembros. Encomiamos la labor del Comité, que ha seguido considerando los informes nacionales, las solicitudes y las denuncias sobre presuntas violaciones por parte de los Estados Miembros.

En cuanto a la labor del Grupo de Expertos, tomamos nota de su informe de mitad del período, presentado en noviembre de 2011. Apreciamos la labor que ha estado llevando a cabo el Grupo, incluidas las actividades de divulgación y concienciación, y lo alentamos a continuar su trabajo en estricto cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Con relación al programa nuclear iraní, permítasenos brevemente resaltar tres puntos.

Primero, Guatemala siempre se ha mostrado a favor del derecho de todos los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes. El Irán debe cooperar plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica para restablecer la confianza en la naturaleza exclusivamente pacífica de su programa nuclear.

Segundo, el Consejo de Seguridad ha recibido el informe más reciente del Director General del Organismo, en el que se indica nuevamente que el Irán ha continuado acelerando su programa nuclear. Esta situación continúa siendo de gran preocupación para nosotros. Hacemos nuestro el llamado del organismo, y urgimos al Irán, conforme a lo requerido en las resoluciones del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Junta de Gobernadores del Organismo, a adoptar medidas para la plena aplicación del acuerdo de salvaguardias y las demás obligaciones y compromisos en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y, sobre todo, de abrirse a inspecciones. En este sentido, notamos con satisfacción que los inspectores de las Naciones Unidas arribaron hoy a Teherán para una ronda de negociaciones, la primera desde agosto.

Tercero, nos sentimos alentados por las conversaciones recientes entre los Gobiernos del E3+3 y el Irán. En la tercera ronda en Moscú, celebrada en junio pasado, las partes acordaron continuar el diálogo, por lo que alentamos a todos los que participan en ese proceso a que trabajen diligentemente a favor de los progresos y un resultado positivo, que es lo que el resto de la comunidad internacional espera. Consideramos importante

continuar buscando la solución pacífica y negociada a la cuestión nuclear iraní de conformidad con la estrategia de doble vía.

Por último, Guatemala seguirá participando activamente en el Comité con el objetivo de contribuir a alcanzar una solución sostenible.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a los otros oradores que han dado las gracias al Embajador Néstor Osorio, no solo por su exposición informativa, sino también por su extraordinaria labor presidiendo el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) en estos dos últimos años. A pesar de la marcha del Embajador Osorio, la labor del Comité 1737 sigue revistiendo una importancia crucial.

En junio de 2010, hace unos dos años y medio, el Consejo aprobó la resolución 1929 (2010). Desde entonces, el Irán no se ha mostrado dispuesto a entablar negociaciones sobre las cuestiones sustanciales en varias rondas de conversaciones con los gobiernos del E3+3 ni ha adoptado ninguna medida concreta de fomento de la confianza para convencer a la comunidad internacional de que su programa nuclear tiene una naturaleza exclusivamente pacífica. No obstante, el E3+3 mantiene su compromiso de buscar una solución diplomática. El E3+3 planea reanudar las negociaciones con el Irán en un futuro muy cercano.

El programa nuclear iraní sigue planteando, de hecho, una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El último informe (GOV/2012/55) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no disipa nuestras inquietudes, más bien al contrario. El Irán sigue ampliando su capacidad de enriquecimiento de uranio en Natanz y Fordow. Precisamente hoy, se están celebrando conversaciones en Teherán entre el OIEA y funcionarios iraníes. Parece que el Irán se ha negado una vez más a permitir el acceso a Parchin al OIEA. No obstante, incluso si se acaba autorizando ese acceso tan largamente esperado, las extensas actividades realizadas por el Irán en esa instalación habrán socavado gravemente la capacidad del Organismo de llevar a cabo inspecciones eficaces. Reviste una especial preocupación el hecho de que, debido a la persistente falta de cooperación del Irán, no se ha logrado ningún tipo de avance en la aclaración de las posibles dimensiones militares de su programa nuclear.

Durante la última exposición informativa ante el Consejo de Seguridad, varios miembros expresaron su profunda preocupación con respecto a las transferencias de armas convencionales del Irán (véase S/PV.6839). El hecho de que el Grupo de Expertos del Comité de Sanciones no haya recibido ninguna información sobre la interceptación de transferencias de armas convencionales en las que haya participado el Irán en el actual período objeto de examen no debería interpretarse necesariamente como si no se hubieran producido esas infracciones de las sanciones. Nuestras inquietudes no se han disipado. De hecho, las recientes denuncias de transferencias ilegales de armas del Irán a Siria por vía aérea a través del Iraq ponen de relieve la apremiante importancia de esta cuestión. Además, esas denuncias se suman a varias declaraciones públicas, tanto de funcionarios iraníes como de grupos palestinos como la Yihad Islámica Palestina y Hamas, en las que se indica que el Irán ha prestado una importante asistencia técnica para fabricar armas y cohetes con la finalidad de atacar a Israel. Instamos encarecidamente al Comité y a su Grupo de Expertos a que estudien muy detenidamente esas preocupantes denuncias y actúen en consecuencia.

Seguimos convencidos de que es necesario vigilar muy cuidadosamente las actividades de proliferación del Irán. El Comité y su Grupo de Expertos deben desempeñar un papel importante en la promoción de la aceptación y credibilidad generales de este organismo a fin de asegurar la aplicación de las sanciones en todo el mundo. En este contexto, confiamos en que el Comité concluya pronto sus consideraciones con respecto a dos designaciones recomendadas por el Grupo de Expertos. Una vez más, las entidades iraníes que han de ser designadas, Yas Air cargo Airline y SAD Import-Export Company, están claramente vinculadas con el tráfico de armas con Siria.

En este mismo contexto, Alemania acoge con beneplácito la valiosa nota de asistencia a la aplicación sobre las armas convencionales que el Comité de Sanciones está actualmente estudiando. Su publicación será un paso más hacia el aumento de la eficacia del régimen de sanciones. Confiamos en que otras notas de asistencia a la aplicación que incorporen algunas recomendaciones más del Grupo de Expertos se publiquen también en breve.

El 9 de noviembre de 2011, el Grupo de Expertos presentó al Comité su informe de mitad de período. Lo hemos examinado cuidadosamente y lo hemos hallado valioso y fidedigno. Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la labor del Grupo de Expertos y queremos apoyarlo compartiendo nuestras experiencias. Por ello, hemos invitado al Grupo de Expertos a visitar nuevamente Alemania del 17 al 20 de diciembre a fin de debatir cuestiones pertinentes para su mandato.

El Irán debe convencer urgentemente a la comunidad internacional de que su programa nuclear es exclusivamente pacífico. Estamos convencidos de que una solución diplomática es posible y que las negociaciones con el E3+3 pueden dar frutos. No obstante, esa responsabilidad recae sobre el Irán y nuestra paciencia no puede ser ilimitada. Si el Irán sigue incumpliendo sus obligaciones internacionales, tendrá que hacer frente a los crecientes costos de su constante obstrucción.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Embajador Osorio por su exposición informativa de hoy y por su activa y eficaz dirección de este comité crucial.

El programa nuclear del Irán sigue constituyendo una amenaza para la seguridad regional e internacional. Las últimas noticias procedentes de Viena sobre el progreso nuclear del Irán ponen de relieve esa amenaza. De acuerdo con el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Irán completó la instalación de todas las centrifugadoras en el emplazamiento de Fordow, su anterior instalación subterránea fortificada encubierta. Ello ampliará notablemente la capacidad del Irán de enriquecer uranio.

Mientras tanto, el Irán prosigue sus esfuerzos destinados a sanear la instalación de Parchin, que el OIEA ha asociado con el ensayo de explosivos de gran potencia. El Director General del OIEA, Sr. Amano, pone de relieve que las actividades del Irán han socavado gravemente la capacidad del Organismo de llevar a cabo una verificación eficaz. También ha dicho que no se ha logrado ningún resultado concreto para resolver las cuestiones pendientes. Las actividades del Irán siguen contraviniendo numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y del OIEA y demuestran el actual desafío del Irán a la comunidad internacional.

Acogemos con beneplácito el reciente diálogo sostenido entre el Irán y el OIEA, pero esas conversaciones deben producir resultados. Los funcionarios del OIEA se reunirán hoy en el marco de un enfoque estructurado a fin de resolver las cuestiones pendientes con respecto al programa nuclear del Irán. Esperamos que dicho país se muestre finalmente receptivo. No obstante, se alcance o no un acuerdo, habida cuenta de las obligaciones jurídicas actuales del Irán, no hay excusas para que no coopere inmediatamente con el OIEA sobre la esencia de las inquietudes del Organismo. El Irán no puede mantener su enfoque de negación, engaño y distracción. Este es el momento de exigir la plena cooperación, el pleno cumplimiento y el pleno compromiso del Irán a fin de resolver las cuestiones pendientes sobre su programa nuclear.

Teniendo en cuenta el actual incumplimiento por parte del Irán de sus obligaciones, la comunidad internacional debe cumplir su compromiso de aplicar plena y decididamente las sanciones que el Consejo de Seguridad ha impuesto. La plena aplicación de esas medidas reducirá la capacidad del Irán de desarrollar su programa nuclear, apoyar el terrorismo y desestabilizar la región, facilitando así más tiempo y espacio para buscar una solución general y negociada por vía diplomática.

Instamos al Comité y al Grupo de Expertos a que aceleren su labor fundamental en 2013 y presten asistencia a los Estados Miembros, en la medida de lo posible, a fin de cumplir sus obligaciones de aplicar las sanciones. También alentamos al Comité y al Grupo de Expertos a investigar exhaustivamente cualquier denuncia de infracción de las sanciones y a responder enérgicamente a ellas. Todos debemos tener muy presente nuestra responsabilidad como Estados Miembros de compartir la información tanto con el Comité como con el Grupo de Expertos para facilitar su labor. Además, reiteramos que el Comité debería aplicar las recomendaciones contenidas en el informe final del Grupo de Expertos de junio de 2012 (S/2012/395, anexo), incluida la imposición de sanciones selectivas contra personas y empresas que facilitan la evasión de las sanciones por parte del Irán.

La flagrante proliferación de armas tradicionales que existe en el Irán constituye una amenaza cada vez mayor y hace la labor del Comité especialmente urgente. En las últimas semanas, los funcionarios iraníes han reconocido públicamente la exportación de equipos militares, en flagrante violación de la resolución 1747 (2007), por la que se prohíbe toda exportación de armas procedente del Irán. A pesar de las sanciones en vigor, el Irán sigue su pauta bien probada de las exportaciones de armas al régimen de Al-Assad en Siria, que las utiliza para masacrar al pueblo sirio, así como a los militantes en Gaza, que los utilizan para aterrorizar a los civiles israelíes, como hemos visto tan solo hace unas pocas semanas.

El Comité y el Grupo de Expertos deben centrarse con mayor intensidad en el contrabando de armas iraníes y encontrar maneras de contener su flujo. Los Estados de la región también deben hacer lo que les corresponde. Hace dos años, el Consejo incluyó en la resolución 1929 (2010) nuevas disposiciones para que los Estados inspeccionen cargamentos sospechosos en sus territorios e incauten y dispongan de los bienes prohibidos. Todos los Estados tienen la obligación de poner fin al contrabando de las armas del Irán a través de su territorio, tanto si el transbordo se produce por vía terrestre como marítima o aérea. Para cumplir con sus obligaciones internacionales, los vecinos

del Irán deben aumentar el número de inspecciones de los cargamentos y denegar las solicitudes de sobrevuelo de aviones sospechosos de transportar cargamentos ilícitos, en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas. La constante negativa del Irán a cumplir sus obligaciones y fomentar la confianza internacional en sus actividades nucleares constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales en la actualidad.

Nuestra prioridad principal sigue siendo impedir que el Irán adquiera armas nucleares. Los Estados Unidos, en colaboración con el grupo compuesto por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad más Alemania (P5+1), están plenamente comprometidos con el logro de ese objetivo mediante un enfoque integral de presión y participación. No hemos renunciado a la diplomacia, pero el disimulo reiterado del Irán hace que la comunidad internacional siga ejerciendo una presión cada vez mayor para cambiar los cálculos del régimen. Una solución duradera debe hacer retroceder las actividades nucleares más inquietantes del Irán, incluido su enriquecimiento y almacenamiento de uranio al 20% y el mantenimiento de la actividad en el emplazamiento de Fordo. A cambio, el P5+1 está dispuesto a adoptar medidas recíprocas para abordar las preocupaciones expresadas por el Irán. Queremos, y estamos trabajando a favor de una solución negociada, pero es al régimen iraní al que corresponde elegir la opción de participar de manera constructiva.

Su falta de respuesta a las ofertas del P5+1 sería un revés para el Irán, la región y el mundo en general. Trabajando de consuno, la comunidad internacional debe convencer al Irán a que elija la participación y no el aislamiento, la transparencia y no el secreto, y la estabilidad y no la discordia.

Sr. M'beou (Togo) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias al Embajador Osorio por su informe trimestral sobre las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y por su encomiable labor al frente de dicho Comité.

También tomamos conocimiento del último informe al Consejo de la Junta de Gobernadores (GOV/2012/55) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre la aplicación por la Respública Islámica del Irán del Acuerdo de Salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y del informe de mitad de período del Grupo de Expertos creado por la resolución 1929 (2010).

Los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional en los últimos 12 meses con respecto al programa nuclear de Irán no han llevado al éxito a pesar de la intensificación de iniciativas diplomáticas como las actividades encabezadas por el Grupo E3+3. En su resolución GOV/2011/69, la Junta de Gobernadores subrayó la importancia de que tanto el Irán como el OIEA fortalezcan su diálogo con el fin de resolver urgentemente los problemas pendientes más críticos. Se exhortó al Irán a que participara sin condiciones previas en las conversaciones encaminadas a restablecer la confianza respecto de la índole totalmente pacífica de su programa. En un análisis final, las conversaciones entre el Organismo y las autoridades iraníes no llevaron a los resultados esperados.

Tanto los informes del OIEA como del Grupo de Expertos señalan inequívocamente que no ha habido acuerdo sobre un enfoque estructurado para resolver las cuestiones relativas a las posibles dimensiones militares del programa nuclear del Irán, y que el Irán no ha dado una respuesta positiva respecto de la solicitud de acceso al emplazamiento de Parchin.

En relación con esa situación, que sigue socavando el clima de confianza, el Togo quisiera instar una vez más a la República Islámica del Irán no solo a que cumpla sus compromisos como Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sino también a que lleve a cabo negociaciones de buena fe con el E3+3.

Tomamos conocimiento del compromiso del Irán, reiterado el 1 de noviembre, de sostener un diálogo con el OIEA. Esperamos que la reunión que se celebra hoy en Teherán con el Organismo permita lograr progresos en la cooperación entre las dos partes.

Para concluir, quisiera agradecer la labor del Grupo de Expertos creado por la resolución 1929 (2010), que, a través de consultas, inspecciones, investigaciones y actividades de divulgación, ha recordado a los Estados la necesidad de cumplir sus obligaciones de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre el problema nuclear iraní, esto es, la aplicación de las sanciones en materia de control de exportación, aduanas, transporte marítimo y aéreo, economía y prohibición de viajes, así como de presentar informes sobre esas medidas.

Al Togo le agrada especialmente que, en mayo de 2013, celebrará el seminario regional mencionado en el último párrafo del informe del Grupo de Expertos. Ese acontecimiento permitirá a los países de África Central y Occidental examinar las medidas que deben adoptarse para cumplir el régimen de sanciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión y adoptar las recomendaciones necesarias.

Sr. Zhang Junan (China) (*habla en chino*): Deseo dar las gracias al Embajador Osorio por esta exposición

informativa. En los últimos dos años, el Embajador Osorio y su equipo han desplegado grandes esfuerzos para realizar avances en la labor del Comité, por lo cual China expresa su agradecimiento.

China siempre ha otorgado gran importancia a la labor del Comité y seguirá cooperando estrechamente con los demás miembros del Comité para que pueda cumplir sus responsabilidades de manera equilibrada, pragmática y eficaz. China ha tomado conocimiento del informe de mitad de período presentado por el Grupo de Expertos, reconoce los esfuerzos realizados por los expertos y espera que puedan seguir llevando a cabo su trabajo de manera rigurosa y apropiada de conformidad con el mandato de la resolución y bajo la dirección del Comité.

La cuestión nuclear iraní es un motivo de preocupación en lo que respecta a la autoridad del régimen de no proliferación internacional y la paz y la estabilidad de la región del Oriente Medio. Habida cuenta de la complejidad e importancia de esa cuestión, la comunidad internacional debe buscar una solución integral, a largo plazo y apropiada. A ese respecto, el derecho del Irán al uso pacífico de la energía nuclear como Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares debe respetarse. Todas las partes, incluido el Irán, deben cumplir sus obligaciones internacionales, especialmente las estipuladas en las resoluciones del Consejo.

Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe dirigir sin cejar el diálogo, la cooperación y las conversaciones diplomáticas hacia una solución pacífica de la cuestión nuclear iraní. Durante el año transcurrido, China y otros Estados Miembros interesados han desplegado esfuerzos productivos para reactivar el diálogo sobre el programa nuclear iraní y encaminarlo adecuadamente.

En el actual contexto de las importantes transformaciones que están teniendo lugar en la situación de la región, es especialmente relevante mantener y promover con firmeza el proceso de diálogo. Actualmente, el diálogo ha entrado en la etapa sustantiva y las partes deben seguir trabajando de conformidad con los principios de progreso gradual y respeto mutuo, mostrando buena voluntad, flexibilidad y pragmatismo mayores, y fortaleciendo la confianza mutua a través de la participación. Deben encontrar un terreno común y resolver sus diferencias en busca de una solución realista y racional.

Asimismo, esperamos que el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica mantengan y aumenten el diálogo y la cooperación, y acuerden cuanto antes un plan de acción para resolver las cuestiones pendientes. Las resoluciones pertinentes del Consejo deben aplicarse ampliamente, pero las sanciones no son su objetivo definitivo. China es firme partidaria de las soluciones diplomáticas y no está a favor de que se ejerza presión excesiva ni de que se impongan nuevas sanciones contra el Irán. Nos oponemos siempre al uso o la amenaza del uso de la fuerza. China mantendrá un enfoque objetivo, equitativo y responsable, trabajando incansablemente por lograr que se celebren negociaciones pacíficas y haciendo lo que nos corresponda para preservar los intereses comunes de la comunidad internacional.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Embajador Néstor Osorio por haber presentado el informe trimestral del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Como esta es su última exposición informativa ante el Consejo, quisiera dejar constancia de nuestro elogio del Embajador Osorio por haber dirigido de manera destacada el Comité durante los dos últimos años y por la profesionalidad con que el Comité ha cumplido su mandato.

Quisiera también felicitar al Grupo de Expertos por haber presentado el mes pasado su informe de mitad de período al Comité 1737. Al examinarlo, valoramos la labor realizada por el Grupo, en particular sus actividades de promoción. Lo exhortamos a que siga trabajando de conformidad estricta con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de manera independiente, objetiva, transparente e imparcial. El Grupo debería también continuar la práctica de informar sistemáticamente al Comité sobre todas sus actividades.

Hemos tomado nota del informe presentado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en noviembre sobre la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al Irán (GOV/2012/55), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1929 (2010). Esperamos que el acuerdo sobre un enfoque estructurado permita al Irán y al Organismo comenzar la labor sustantiva sobre las cuestiones pendientes.

La India ha respaldado constantemente el derecho de todas las naciones a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes en los que son partes. El Irán debe cooperar plenamente con el OIEA para restablecer la confianza en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear. Esperamos que las cuestiones técnicas pendientes respecto del programa nuclear del Irán se resuelvan de manera pacífica mediante la cooperación del Irán con el OIEA.

Acogemos con satisfacción el hecho de que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania (P5+1) hayan reiterado su compromiso de continuar sus contactos con el Irán. Consideramos que las conversaciones entre el grupo P5+1 y el Irán deben reanudarse tan pronto como sea posible para dar lugar a una solución de todas las cuestiones pendientes mediante el diálogo y el debate.

Para concluir, la India respalda la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión nuclear del Irán. Al tiempo que se las aplica, es fundamental que se realicen todo los esfuerzos posibles por garantizar que las actividades comerciales y económicas legítimas no se vean perjudicadas.

El Presidente (*habla en árabe*): Formularé ahora una declaración a título nacional, como representante de Marruecos.

Ante todo, quisiera agradecer sinceramente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), Embajador Néstor Osorio, su último informe periódico. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dejar constancia en actas de nuestro agradecimiento al Embajador Osorio y a su equipo, y agradecerle la excelente manera en que dirigió la labor del Comité, lo cual dice mucho de él y de Colombia, país que representa en las Naciones Unidas.

Quisiera también dar las gracias al Grupo de Expertos establecido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 de la resolución 1929 (2010) y exhortarlo a que continúe, bajo la dirección del Comité, participando en las reuniones y talleres pertinentes al mandato del Comité, sobre todo en el diálogo con los Estados miembros durante las visitas que realice a los países en cuestión.

A medida que el Comité continúe examinando todas las cuestiones que se le remitan, esperamos que continúe también recabando la cooperación de los Estados Miembros y aprovechando la profesionalidad y objetividad del Grupo de Expertos. Le pedimos que siga examinando todas las denuncias de casos de incumplimiento, en vista de su importancia para el cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como las recomendaciones que figuran en el último informe del Grupo de Expertos (S/2012/395, anexo).

En el informe más reciente (GOV/2012/55) presentado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el 16 de noviembre, se llegó a la conclusión de que las cuestiones pendientes relativas al programa nuclear del Irán no se habían aún resuelto. Esperamos que el Organismo reciba una plena cooperación para que disipe las preocupaciones y alcance progresos tangibles en las cuestiones pendientes. Como el OIEA es el único organismo con competencia en relación con las salvaguardias, debe recibir una plena cooperación en todo momento, incluida la información necesaria sobre los emplazamientos y las instalaciones.

Partiendo de nuestra convicción de que el diálogo y la diplomacia son las únicas vías para resolver esa cuestión de manera pacífica, consideramos que la continuación de las negociaciones entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania (P5+1) y el Irán es sumamente importante. Sin embargo, para el éxito de ese diálogo se requieren un compromiso constante y sostenible y la buena fe en las negociaciones, así como la disposición a abstenerse de adoptar cualquier posición o de formular cualquier anuncio que pueda complicar las cosas. Ante todo, hay que respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como las solicitudes del OIEA, en vista de los compromisos internacionales del Irán.

Quisiéramos insistir en la importancia de evitar cualquier debilitamiento del régimen de no proliferación y de brindar toda la asistencia posible a los Estados para ayudarlos a que cumplan lo estipulado en sus acuerdos de salvaguardias. De no ser así, no se logrará la desnuclearización de nuestro mundo, que es sumamente importante para nosotros; ni tampoco se podrá promover el carácter voluntario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, en ese sentido, quisiéramos hacer hincapié en el derecho de todos los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. El régimen de no proliferación se basa en un delicado equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Estados, equilibrio que todos debemos mantener y respetar.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.